ACTA núm. 1: CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES.

PRESIDENTA Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa de Área Jurídica

VOCALES: Pablo Lucena Hidalgo, Técnico del Departamento de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Fernando Copado García. Jefe del Departamento de Edificación e Integración Urbana

SECRETARIA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación

En Sevilla, el día 18 de septiembre de 2020, a las 09:30 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en c/ Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, a la calificación del contenido de la documentación de los sobres n° 1 correspondientes a la "Documentación Administrativa", con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación convocado para la adjudicación del contrato denominado: ESTUDIO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN EL PUERTO DE GARRUCHA (ALMERÍA). EXPEDIENTE 2020/000051

Constituida la Mesa y abierta la Sesión, se procede en primer lugar al conocimiento previo del certificado donde se acreditan las personas que han presentado su documentación en el Registro de este Organismo, al objeto de tomar parte en la licitación

- UTE MC VALNERA SL (75%) y MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS SL (25%)
- UTE ESTRADA PORT CONSULTING, SL (60%) y PROES CONSULTORES SA (40%)
- INGENIERIA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL SA

Examinada la documentación de los participantes, se comprueban las siguientes deficiencias:

La UTE MC VALNERA SL y MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS SL:

- Ambas integrantes de la UTE no aportan la declaración de empresas vinculadas.
- MC VALNERA SL: en la DEUC aportada por Dña. Marta Velasco Aguilera, la Parte IV: Criterios de selección no figura el contenido preceptivo: a) Indicación global relativa a todos los criterios de selección, a la pregunta Respecto a los criterios de selección de si, el operador económico cumple todos los criterios de selección requeridos, indicando la respuesta: si/no

Se hace constar las que tienen la condición de microempresa o pyme:

- MC VALNERA SL
- MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS SL
- ESTRADA PORT CONSULTING, SL
- PROES CONSULTORES SA

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo a los citados participantes hasta el día 22 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas para aportar la documentación correcta.

Finalmente de las declaraciones integrantes de las ofertas, y a los efectos de la determinación del límite de presunción de anormalidad, se concluye que no concurren ofertas de empresas vinculadas

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero Fdo.: Patricia Barrenas Padura